

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35697 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000414/2013 Voluntario, de la deudora Concursada Osca Wolf, S.L., con CIF N.º B46589057, con domicilio en la Calle Blanquerías, n.º 5, bajo, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044839-1